

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..	140,00	ptas.	año.
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
Particulares y colectividades ...	160,00	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Administración Central			
Ministerio de la Gobernación			
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del día 24) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan, para las plazas que se indican			989
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	990
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Penagos, Liérganes, Miengo, Corvera de Toranzo, Ribamontan al Mar y Voto	990

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIOS DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración, de 13 de febrero de 1953, y resueltos los recursos interpuestos contra algunos nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de julio de 1953, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Primera categoría

Ayuntamiento de Palma de Mallorca, don José María Lafuente Paraíso.

Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), don José Hevia Sánchez.

Diputación provincial de Santander, don José Atienza Carbonell.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombra-

mientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones re-

lacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El director general, José García Hernández

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de diciembre de 1953).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de propiedad de una casa y un prado y reclamación de cantidad, instado por los consortes don Isidro Rugama Veci y doña Segunda Setién Lavín y don Rogelio Rugama Setién, mayores de edad, soltero el último, vecinos de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, representados por el procurador don Luis Hernández, contra otro y los herederos inciertos y desconocidos de a herencia yacente de don Macario Santander Fernández y cuantas personas pudieran tener intereses en dicha herencia, se emplaza a dichos demandados (herederos inciertos y desconocidos y demás personas que pudieran tener interés) para que, en el término de nueve días, comparezcan personándose en dicho juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifican, previéndoles que las copias de instrucción se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Santoña a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 169 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1952:

Sesión del día 8.—Se aprueba

el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de la visita hecha por el inspector de Primera Enseñanza, señor Urgel, el día 5 del corriente en viaje de inspección.

Se aprueba la baja de varios perros, que según declaración de sus dueños no los poseen, habiéndolo justificado.

Se informa sobre el horario de clases en la escuela de niñas de Sobarzo.

Se aprueba la baja de un carro matriculado.

Se aprueba la cuenta de caudales de depositaria, correspondiente al tercer trimestre del año 1952.

Se aprueban varios pagos.

De conformidad con el informe emitido por el concejal don Amador Sáinz, se acuerda construir un retrete para servicio evacuatorio de la escuela mixta de Arenal.

Igualmente, visto el informe del mismo concejal, se acuerda requerir a dos vecinos de Arenal para que retiren el estiércol y orines depositados en pared e inmediaciones de la vivienda de doña Benigna Prieto.

Sesión del día 24, segunda convocatoria.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concede anticipo de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Queda pendiente, para estudio, lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local del 11 de octubre, sobre facilitar casa habitación al secretario o la indemnización fijada en dicha disposición.

Presta su conformidad la Comisión para la adquisición de tres mesas con sus sillas, para ocupar por los niños de menos edad de la escuela mixta en Arenal.

Referente a la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas sobre información pública en la solicitud de establecimiento de una línea regular de viajeros entre Arredondo-Meruelo, y cinco líneas más, por don Gregorio F. Quintela, presta su conformidad la Comisión, siempre que no perjudique la solicitada entre Pámanes o

Liérganes-Santander, pasando por este Municipio.

Se informa de haber sido devueltos por la Dirección General de Enseñanza Primaria, los presupuestos reformados para construcción de siete viviendas para maestros, afin de completar los expedientes, extrañando a la Corporación, ya que los proyectos fueron aprobados y subvencionados por el Ministerio, enterada la Comisión, se acuerda facultar al señor alcalde para que proceda conforme a los acuerdos aprobados al efecto.

Se acuerda adquirir un décimo de lotería de Navidad, del número 28.361, remitido por Hombres de Acción Católica de Valladolid, y que se distribuya entre concejales y funcionarios que deseen jugar.

Se acuerda conceder nuevamente el ingreso en la Beneficencia municipal, para la asistencia médico farmacéutica al la vecina de Penagos, doña Gertrudis Quintana.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada.

Se informa de la comunicación del señor alcalde de Santoña informando a este Ayuntamiento de que la cuota fijada a este Ayuntamiento, como aportación al presupuesto de Administración de Justicia del partido para el año de 1953, es de 3.143,60 pesetas, considerada bastante elevada, por lo que se acuerda solicitar una relación de los gastos consignados en dicho presupuesto.

Se acuerda invitar a las empresas Nestlé y Sam, así como al fabricante de quesos en Penagos, para convenir, mediante concierto, el pago del derecho-tasa por la inspección sanitaria de la leche y derivados.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 29.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un carro matriculado.

Se aprueba la baja de una bicicleta.

Se aprueba la liquidación girada a este Ayuntamiento por el Negociado de Beneficencia de la Diputación provincial, por estancias

de personas de este Municipio en sus establecimientos benéficos en los meses de septiembre y octubre.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento de la legislación municipal, a efectos de publicación, se extiende este extracto por duplicado, en Penagos a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día 28 de febrero último.

Penagos a 4 de marzo de 1953. El secretario, Francisco Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

382

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de diciembre de 1952:

Sesión del día 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se informa de que el señor alcalde ha retirado de la Tesorería de Hacienda la cantidad de pesetas 36.599,08, por diversos recursos municipales, acordando formalizar su ingreso en Depositaria.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada, a solicitud de parte interesada.

Vista la contestación recibida de la Dirección General del Instituto Geográfico, se acuerda solicitar, con urgencia, una copia del acta y otra del cuaderno del límite del término de este Municipio con el de Santa María de Cayón.

Se informa de haber recibido del señor alcalde de Santoña la relación solicitada del presupuesto de gastos de Administración de Justicia del partido, para 1953.

Se informa a la Comisión de haber concedido la Obra Social de Falange de Santander, a este Ayuntamiento, las subvenciones de 14.942,20 pesetas para reforma de la Casa Consistorial, y pesetas 25.170,39 para la construcción del matadero, acordando expresar el agradecimiento de este Ayuntamiento al excelentísimo señor Gobernador civil, como presidente de dicha Obra.

Igualmente, se informa de la comunicación recibida del delegado de la Obra Social de Falange, expresando que las subvenciones solicitadas para siete viviendas para

maestros y para dos edificios escuelas en Penagos y Arenal queda diferida la resolución en tanto no sean rebajados los importes de las obras, conforme informe de la oficina técnica de repetida Obra, por lo que se acuerda visitar al arquitecto señor Cabrillo, como autor de los proyectos, a fin de que haga la revisión de dichos precios, por si es factible rebajarlos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 13.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se informa de la visita hecha al arquitecto señor Cabrillo y aparejador señor Cavadas, por la Comisión designada al efecto, en relación con la revisión de los precios de los edificios escolares, quienes prometieron hacerlo a la mayor brevedad.

También se trata de la necesidad de posibles viviendas escolares acogiéndose a las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, compatible con la subvención del Ministerio, quedando pendiente de estudio.

En relación con la carta dirigida al señor alcalde por la señora maestra del pueblo de Cabárceno, solicitando una subvención para material escolar, se acuerda indicarla remita previamente a este Ayuntamiento una relación detallada de material necesario y su alcance económico e igualmente inventario por duplicado del material existente.

Se acuerda conceder unos días de descanso en la última decena del mes al auxiliar administrativo del Ayuntamiento, Gustavo C. Cayón.

Se aprueban los borradores de los extractos de acuerdos de las sesiones de la Comisión permanente de los meses de septiembre y octubre últimos.

Se informa de haberse recibido contestación del director de la fábrica Nestlé, de La Penilla, comunicando que el día quince se personará en este Ayuntamiento para tratar de concierto para pago del derecho-tasa sobre inspección de leche, facultando al señor alcalde para acordar lo que proceda.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Villaescusa su participación en el recargo municipal de minas, correspondiente al cuarto trimestre de 1951, y los tres primeros del año 1952.

Se informa del escrito que remi-

te a este Ayuntamiento pro-homenaje a los señores ingenieros forestales don Julio Yarto, don Julián Ortigosa y don R. Villegas, consistente en regalarles las insignias de la Cruz del Mérito Agrícola, que se les ha concedido por su magnífica labor sobre repoblación, caza y pesca de esta provincia, acordando contribuir con 150 pesetas de los fondos municipales a dicho fin, y enviar pliegos a los señores presidentes de las Juntas vecinales, a fin de recaudar donativos al mismo objeto en sus respectivos pueblos.

Se informa del escrito recibido de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión sobre afiliación del Seguro de Vejez e Invalidez de los funcionarios municipales, en el que confirma el criterio sostenido por este Ayuntamiento, de que los funcionarios administrativos y subalternos de plantilla están exentos de la afiliación por estar amparados en sus derechos pasivos por la legislación actual.

Se acuerda adquirir una cerradura para colocar en la puerta de entrada en el cementerio católico de Penagos.

Se acuerda requerir a los señores presidentes de las Juntas vecinales informe de las causas por las que algunas lámparas del alumbrado público no lucen, a fin de acordar lo que proceda.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 20.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un carro, por inútil, a solicitud de parte interesada.

Se aprueba la baja de cuatro bicicletas, estimadas las causas que exponen los interesados.

Se informa de la carta recibida del excelentísimo señor Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, sobre consignación en el presupuesto para 1953 de una subvención para el Frente de Juventudes, acordando consignar igual cantidad que en el año en curso.

Se faculta al señor alcalde para percibir en la Obra Social de la Falange la subvención para reforma de la Casa Ayuntamiento, por importe de 14.492,20 pesetas.

Idem ídem de otra subvención de 25.170,39 pesetas para construcción del matadero municipal.

El señor alcalde informa de haber visitado al excelentísimo se-

ñor Gobernador civil, en relación con las obras municipales y otros asuntos de interés, igualmente al señor Vega Lamera, abogado de la Sociedad Nestlé, quedando enterada la Corporación del objeto de dichas visitas.

Se da cuenta de la queja verbal formulada por el vecino de Llanos, José Pardo Cobo, manifestando que se halla intransitable el paso por la carretera de acceso a su casa, estropeada, dice, principalmente, por el transporte con carros de leña del monte, acordando que por el señor alcalde se disponga lo necesario para su reparación, si efectivamente es justa la queja.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación municipal vigente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, se extiende este extracto por duplicado, en Penagos a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día veintiocho de febrero último.

Penagos a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

381

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula industrial de 1954, por un plazo de ocho días.

Los repartimientos de rústica, pecuaria y padrones de urbana para el próximo ejercicio de 1954, por un plazo de quince días.

El presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1954, por un plazo de quince días.

Liérganes a 30 de noviembre de 1953.—El alcalde, José de la Cavada.

1762

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y tarifas vigentes regulando el arbitrio municipal, con fines no fiscales, sobre perros, se expone al

público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que puedan formularse por quienes tengan interés legítimo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Liérganes a 30 de noviembre de 1953.—El alcalde, José de la Cavada.

1763

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el ejercicio de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de su examen, y, en su caso, oír reclamaciones contra la misma.

Miengo, 28 de noviembre de 1953.—El alcalde (ilegible).

1765

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Estadillo E).—Pantilla de transición

Número de plazas: 2; cargos, auxiliares; dotación: 14.000 pesetas (según acuerdo, deben seguir figurando dos auxiliares y un alguacil).

Número de plazas: 1; cargo, alguacil; dotación: 5.000 pesetas.

Corvera de Toranzo, 27 de abril de 1953.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación, Francisco Sañudo.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Estadillo E).—Pantilla de transición

Número de plazas: 1; cargo, auxiliar; dotación: 7.000 pesetas.

Número de plazas: 1; cargo, alguacil; dotación: 5.000 pesetas.

Número de plazas: 1; cargo, depositario; dotación, 1.000 pesetas (gratificación).

Robamontán al Mar, 28 de julio de 1953.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el presidente de la Corporación, José Cagigal.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento

pleno en sesión del día 25 de marzo de 1953:

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a favor de los señores don Federico de la Maza Cagiga y don Benito Rugama Peña.

Quedar enterados de las visitas hechas por el señor alcalde de esta Corporación al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

También quedan enterados de la visita hecha por el alcalde a la escuela en construcción del pueblo de Llueva, y que debido a la actitud del alcalde de barrio del mismo, le había destituido y nombrado a don Isidoro Madrazo Gutiérrez.

Aceptar la renuncia del cargo de segundo voca lde la Junta vecinal de San Bartolomé de los Montes, a don Gonzalo Candás, y nombrar para sustituirle a don Diego Abascal Martínez.

Acordar conceder la subvención de cinco mil pesetas al pueblo de Carasa, por construcción de escuelas y casas viviendas para señores maestros, y al pueblo de Llueva dos mil quinientas pesetas por el mismo concepto.

Que se haga una visita al pueblo de San Bartolomé de los Montes por los señores alcalde y tenientes de alcalde, para ver si se une a los vecinos del pueblo y se instala la luz eléctrica en el mismo.

Dar cuenta por la Presidencia sus deseos de hacer una visita al pueblo de Llueva, para gestionar de los vecinos la instalación de luz eléctrica en dicho pueblo.

Puesta a discusión la construcción de un local para despacho de carnes y pescadería, se acepta la construcción del local para pescadería, pero se oponen al de carnes varios señores concejales, por lo que el señor alcalde manifiesta que lo pondrá en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil, para que él acuerde lo que crea oportuno.

Por el concejal don Manuel del Campo se pide a la Presidencia vigile la elaboración del pan, toda vez que no está en condiciones.

Voto, 28 de marzo de 1953.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno el alcalde, Carlos Gómez.

525